CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:23:16
Recibo No. H000027695, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E7fRR1Vut6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.
Sigla : SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE S.A.
Nit : 815000677-2
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 38042
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 30 NRO. 30-03
Barrio : CENTRAL
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : notificaciones@ganepalmira.com.co
Teléfono comercial 1 : 2688100
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3106588148

Dirección para notificación judicial : CLL 30 NRO. 30-03
Barrio : CENTRAL
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : notificaciones@ganepalmira.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2599 del 29 de octubre de 1996 de la Notaría Primera de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 1996, con el No. 817 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada APUESTAS ASOCIADAS DE PALMIRA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 862 del 19 de abril de 2013 de la Notaria Primera de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2013, con el No. 649 del Libro IX, se decretó el cambio de la razón social de APUESTAS ASOCIADAS DE PALMIRA S.A. POR superservicios del oriente

del valle s.a.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de octubre de 2041.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Las explotación económica de las apuestas permanentes y de toda clase de juegos permitidos y que se llegaren a permitir, ya sean del sector público o privado, así como también aquellos juegos que sean invención de la empresa. Tales como rifas, sorteos, expendio de loterías, lottos y en general toda clase de juegos permitidos, como ejecución y todos aquellos actos conexos o complementarios del mismo objeto social. Por tanto para la cabal realización de su objeto, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a al realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora en otra empresa de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio con esas empresas, fusionarse con tales empresas o absolverlas; y en general a celebrar o ejecutar toda clase de contracreditos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en la presente clausula y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. La explotación directa o indirecta de envió y recepción de giros nacionales, la explotación directa o indirecta de todo lo relacionado con la venta, distribución de teléfonos de cualquier operador, venta de recargas, tarjetas de recarga, minutos de cualquier operador, o la suscripción de contratos de distribución, comercialización, colaboración empresarial para explotar el envió y recepcion de giros nacionales, la explotación directa o indirecta de todo lo relacionado con la venta, distribución de teléfonos de cualquier operador, venta de recargas, tarjetas de recarga, minutos de cualquier operador por cualquier empresa. La explotación directa, indirecta o mediante la suscripcion de contratos de distribucion, comercializacion, colaboracion empresarial o cualquier otro tipo de contrato, para el envio y recepcion de giros nacionales e internacionales. - La comercializacion de bienes tangibles e intangibles, servicios propios o de terceros, a traves de si red de puntos de venta o de terceros, sean estos y otros fijos o moviles. - La venta o recaudo de boletas e espectaculos públicos incluidos los partidos de futbol o cualquier otro deporte. - Los recaudos y pagos de cualquier tipo, incluidas las facturas. Cartera, transporte publico o servicios públicos, propios o de terceros, a traves de alianzas, contratos de participación con terceros o cualquier otro tipo de contrato. -Ser corresponsal bancario o no bancario de cualquier banco o entidad financiera establecidos en el país o en el exterior. - La venta de seguros o microseguros de cualquier tipo, expedidos por compañias aseguradoras colombianas o extranjeras. Actividades de apoyo a un operador de servicio postal debidamente habilitado y registrado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones o la entidad que llegue asumir estas funciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 8.000.000.000,00
No. Acciones	8.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 4.500.000.000,00
No. Acciones	4.500.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 4.500.000.000,00
No. Acciones	4.500.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos sociales: La sociedad tiene los organos sociales : A) asamblea general de accionistas. B) junta directiva, C) gerente. Corresponde al gerente de la sociedad la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y la administración y gesion delos negocios sociales. El gerente tendra un primero y segundo suplente, que lo reemplazaran en sus faltas temporales o accidentales, o absolutas mientras se procede a nueva eleccion con las mismas facultades, y en su orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del gerente: En el desempeno de su cargo el gerente de la sociedad ejecutara todo acto y celebrara todo contrato comprendido dentro del objeto social, con la sola limitacion que debera acatar las resoluciones dela asamblea general de accionistas y las de la junta directiva y obtener la aprobacion y autorizacion para aquellos actos o contratos que sobrepasen la cuantia fijada por la junta directiva. Podra adquirir y enajenar los bienes sociales, gravarlos, limitar su dominio, alterar la forma de los bienes raices, comparecer en los juicios que se discuta la propiedad de los bienes sociales, comprometer los negocios sociales, desisitir de juicios, dar y recibir dinero en mutuo en cualquier cantidad, hacer depositos bancarios,asegurar, negociar y avaluar titulos valores, y en general representar a la sociedad en el desarrollo de su objetivo social, atribuciones especiales del gerente:A) velar por la organizacion y buena marcha de la sociedad. B) cuidar por los activos y buen credito de esta. C) mantener bajo su direccion los archivos de la sociedad, d) vigilar el buen desempeno de los trabajadores y hacer la mejor eleccion de los mismos. E) cuidar que la reunion de la asamblea general de accionistas y junta directiva sea oportuna. F) elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gesion, informe que, conjuntamente con el balance general del ejercicio y demas documentos exigidos por la ley seran presentados en asocio de la junta directiva a la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de abril de 1999 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 1999 con el No. 298 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	HAROLD ELUIMER LOAIZA CASTAÑEDA	C.C. No. 71.185.080

Por Escritura Pública No. 2599 del 29 de octubre de 1996 de la Notaria Primera de PALMIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 1996 con el No. 817 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	ORLANDO DE JESUS VALENCIA	C.C. No. 16.247.638

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto del Acta No. 1-24 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025 con el No. 10294 del libro XXII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	FABIO CARDONA PALOMINO	C.C. No. 16.249.193
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ELTON JOHN PALACIO VALLEJO	C.C. No. 1.113.625.834
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JULIETA GUTIERREZ GARCIA	C.C. No. 29.704.173
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	BERNARDO ALBERTO OCHOA VARGAS	C.C. No. 19.348.280
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	LUIS ALFONSO SANCLEMENTE QUINTERO	C.C. No. 16.666.345
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JOSE RICAURTE GARZON MURILLO	C.C. No. 16.268.092
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JOSUE LASSO GUZMAN	C.C. No. 6.022.193
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JHON JAIRO MONTOYA GOMEZ	C.C. No. 16.889.884
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JAIME ANDREI GARZON OCHOA	C.C. No. 72.309.893

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CARLOS HECTOR RESTREPO HERNANDEZ	C.C. 16.274.218
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LUCEYDA LONDOÑO BENJUMEA	C.C. 66.772.423
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JAMES FELIPE MONDRAGON VELASCO	C.C. 6.389.460

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	DORIS ENID ESTRADA DE CANO	C.C. 31.140.152
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CARMEN ELISA GUZMAN ESQUIVEL	C.C. 31.154.761
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	EVELYN VALENCIA SAAVEDRA	C.C. 66.760.339
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ZUÑIGA	C.C. 31.970.022
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	GILBERTO ANTONIO LOPEZ ORTIZ	C.C. 16.712.564
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JAIME GARZON SERRANO	C.C. 13.821.782

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 12 de marzo de 2012 de la Empresas Privadas Global Auditores Y Consultores S.a., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2012 con el No. 458 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS HERNANDO CALVACHE ORTEGA	C.C. No. 16.784.046	38108T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JAVIER GALLEGO AYALA	C.C. No. 16.630.119	19073T

Por Acta No. 191-20 del 10 de julio de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 18956 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLOBAL AUDITORES & CONSULTORES S.A.	NIT No. 900.235.425-0	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 25 de septiembre de 1998	718 del 25 de septiembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1784 del 14 de agosto de 2001 de la Notaría Primera Palmira	564 del 14 de septiembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 945 del 30 de abril de 2004 de la Notaría Primera Palmira	2649 del 25 de mayo de 2004 del libro IX
*) D.P. del 22 de diciembre de 2004	3327 del 29 de diciembre de 2004 del libro IX
*) D.P. del 22 de agosto de 2005	4265 del 26 de agosto de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 4512 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaría Tercera Palmira	530 del 30 de junio de 2006 del libro IX
*) D.P. del 27 de junio de 2006	531 del 30 de junio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1648 del 23 de mayo de 2008 de la Notaría Tercera Palmira	607 del 01 de julio de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 3273 del 18 de noviembre de 2009 de la Notaría Tercera Palmira	2287 del 24 de diciembre de 2009 del libro IX

*) E.P. No. 2198 del 23 de agosto de 2011 de la Notaría Primera Palmira — 972 del 30 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 862 del 19 de abril de 2013 de la Notaria Primera Palmira — 649 del 10 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 3691 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría Primera Palmira — 1567 del 10 de diciembre de 2013 del libro IX
*) D.P. del 06 de diciembre de 2013 — 1569 del 10 de diciembre de 2013 del libro IX
*) D.P. del 06 de diciembre de 2013 — 1570 del 10 de diciembre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 1905 del 12 de agosto de 2015 de la Notaría Primera Palmira — 1621 del 18 de agosto de 2015 del libro IX
*) D.P. del 27 de agosto de 2015 — 1730 del 09 de septiembre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2445 del 21 de noviembre de 2022 de la Notaria Tercera Del Circulo Palmira — 22951 del 30 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 18 de diciembre de 2023 de el Representante Legal Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2023, con el No. 25341 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : donde SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. actua como controlante y RED DE SERVICIOS DEL VALLE S.A.S. como controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.
CONTROLANTE
Identificación: 8150006772
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 76520 - Palmira
CIIU : R9200 - Actividades de juegos de azar y apuestas
CIIU : K6499 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
CIIU : G4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
CIIU : K6612 - Corretaje de valores y de contratos de productos basicos
Fecha de configuración de la situación: 10/12/2023

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : RED DE SERVICIOS DEL VALLE S.A.S.
CONTROLADA

Identificación: 9011020512
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 76520 - Palmira
CIIU : R9200 - Actividades de juegos de azar y apuestas
CIIU : K6499 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
CIIU : H5310 - Actividades postales nacionales
Fecha de configuración de la situación: 10/12/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9200
Actividad secundaria Código CIIU: K6499
Otras actividades Código CIIU: G4774 K6612

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. PALMIRA
Matrícula No.: 38043
Fecha de Matrícula: 20 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 30 NRO. 30-03
Barrio : CENTRAL
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

Nombre: SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. FLORIDA
Matrícula No.: 74928
Fecha de Matrícula: 07 de abril de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 N 20 -43 47
Municipio: Florida, Valle del Cauca

Nombre: SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. PRADERA
Matrícula No.: 74929
Fecha de Matrícula: 07 de abril de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:23:16
Recibo No. H000027695, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E7fRR1Vut6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Dirección : CR 11 N° 7-82
Municipio: Pradera, Valle del Cauca

Nombre: SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. CANDELARIA
Matrícula No.: 74930
Fecha de Matrícula: 07 de abril de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 NO. 9-56
Municipio: Candelaria, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $69.521.281.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9200.

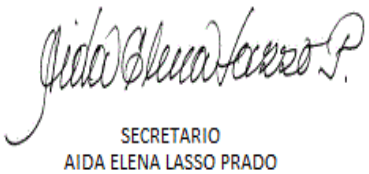
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

Fecha expedición: 06/03/2026 - 09:23:16
Recibo No. H000027695, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E7fRR1Vut6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****